



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 297-2014-ALC/MVES

Villa El Salvador,

06 MAYO 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El Informe N° 063-2014-OPC-MVES de la Gerencia de la Oficina de Participación Ciudadana, el memorándum N° 983-2014-GM/MVES de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Ordenanza N° 187-MVES del 25.03.2009, publicada el 17.04.2009 en el Diario Oficial El Peruano, y su modificatoria mediante Ordenanza N° 190-MVES, se aprueba el Reglamento de la Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Villa El Salvador, se establece que; "el Comité Electoral proclamará la composición de la representación de la Sociedad Civil (...), emitiéndose la respectiva Acta Electoral; así como, se disponga la entrega de las correspondientes credenciales a los miembros electos del órgano antes señalado;



Que, el Reglamento de Funcionamiento del Concejo de Coordinación Local distrital de Villa El Salvador (CCLD) en su artículo 5° QUE TRATA SU VIGENCIA, establece que los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital ejercen el cargo por un periodo de dos (02) años, contados a partir de la fecha de su instalación;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 002-2014/MVES de fecha 06.02.2014, se convocó a elecciones para elegir a los Representantes de la Sociedad Civil de Villa El Salvador ante el Consejo de Coordinación Local Distrital para el periodo 2014-2016;



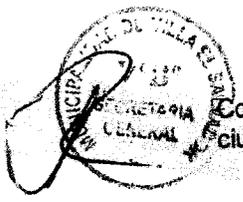
Que, mediante Informe N° 063-2014-OPC-MVES la Oficina de Participación Ciudadana, informa que mediante el documento N° 5732-2014 de fecha 09.04.2014 el Sr. Domingo Gilberto Ronceros Magallanes presento su carta de renuncia al Comité Electoral; asimismo, la Unidad Orgánica solicita se expida la Resolución de Alcaldía que designe a los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital;

Que, con Memorándum N° 983-2014-GM/MVES la Gerencia Municipal solicita la emisión del acto resolutorio de acuerdo a la relación de consejeros que representarán a la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 1° y 6° del artículo 20° así como el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Villa El Salvador, por el periodo 2014-2016, a los siguientes ciudadanos:



"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

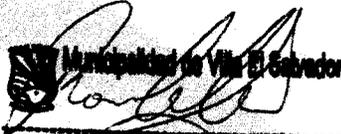
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ORGANIZACIÓN SOCIAL QUE REPRESENTA
1	ENIT RAMIREZ PINEDO DE FLORES	08104235	JUNTA DIRECTIVA COORDINADORA DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE DE PRIMER NIVEL DE LOS CLUBES DE MADRES Y COMEDORES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR
2	WALTER HERMENEGILDO VILLAFUERTE VALENCIA	07425683	ASOCIACION DE TRABAJADORES DE CONSTRUCCION CIVIL Y AFINES DE VILLA EL SALVADOR
3	VICTORIA ARCE ARGUEDAS	09130335	JUNTA DIRECTIVA REDCAVES - RED DE COMITES AMBIENTALES VILLA EL SALVADOR
4	MIGUEL ANGEL VALENZUELA RAMIREZ	70972756	MOVIMIENTO DE ADOLESCENTES Y NIÑOS TRABAJADORES HIJOS DE OBREROS CRISTIANOS- MANTHOC
5	RICARDINA LUISA LEDESMA MUCHOTRIGO DE SANCHEZ	09281416	ASOCIACION COORDINADORA DE LOS CLUBES DE MADRES Y COMEDORES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR
6	ROQUE PEREZ VASQUEZ	08900379	COMITÉ ESPECIAL DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE - CEEMA
7	CLORINDA HIDALGO LEON	10754762	JUNTA DIRECTIVA COMITÉ DE GESTION DE OBRAS GENERALES A.H. BRISAS DE PACHACAMAC
8	LUPE MARITZA LEON MACURI	09289718	COMITÉ GENERAL DE OBRAS GENERALES CRISTO DE PACHACAMILLA GRUPO "A"
9	RAUL QUIROZ ESPINO	09689318	CENTRAL UNIFICADA DE TRANSPORTISTAS EN VEHICULOS MENORES DE VILLA EL SALVADOR
10	YERALDIN QUICANO INCA	46729102	ASOCIACION CULTURAL RAICES ANDINAS
11	ARTEMIO GONZALES JARA	08937961	JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA COMISARIA DE LADERAS DE VILLA
12	ISABEL MAGNOLIA DE LA CRUZ BENDEZU	10590325	COMEDOR POPULAR EDILBERTO RAMOS
13	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ SIAS	10436990	ASOCIACION DE VIVIENDA JUAN PABLO II DE VILLA

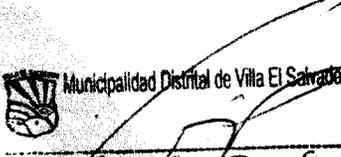
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la entrega de credenciales respectivas a los representantes electos antes mencionados.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR el acta electoral respectiva al Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y a la Oficina Nacional de Procesos Elecciones (ONPE).

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Participación Ciudadana, a la Unidad de Comunicaciones, en coordinación con la Oficina de Secretaría General, para realizar las acciones conducentes al acto de juramentación de los representantes electos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad de Villa El Salvador
ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI
SECRETARIA GENERAL


Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Guido Iltigo Peralta
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia